



EVALUACIÓN PARA EL ANALISIS DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CONCIENCIA EN ECONOMÍAS CIRCULARES QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ALEJANDRÍA Y SAN CARLOS”

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA:

ESAL
Cooperativa San Pio X de Granada Ltda -Coogranada

Cornare procedió a verificar la manifestación de interés y los documentos presentados por la ESAL Cooperativa San Pio X de Granada Ltda-Coogranada, identificada con NIT: 890981912-1 representada legalmente por la Gerente Suplente ALBA DORYS ARIAS GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía 43.644.706; de acuerdo al aviso de convocatoria publicado por la entidad en la página web el día 22 de noviembre de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	Coogranada
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con no más de tres (3) meses de expedido contado a partir del cierre de la invitación: Del cual se verificará que su objeto social corresponda con el objeto de la convocatoria y con las actividades a ejecutar dentro del convenio de asociación, así como las facultades del representante legal.	CUMPLE
Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL. Para la firma del convenio la ESAL seleccionada deberá crear una cuenta bancaria a nombre del convenio, en la cual se deposite la totalidad de los recursos económicos de contrapartida	CUMPLE
Autorización del órgano directivo de la ESAL, al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.	CUMPLE
Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.	CUMPLE

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-105 V.05



Acreditación de la experiencia: Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el desarrollo ambiental de las comunidades. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.	NO CUMPLE, LOS OBJETOS REFERENCIADOS NO CORRESPONDEN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POR ELLO ES NECESARIO QUE SE ALLEGUE CERTIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL CUAL SE PUEDA ACREDITAR DE MANERA CLARA DONDE SE MENCIONEN LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR COOGRANADA EN EL MARCO DE CADA UNO DE LOS CONVENIOS RELACIONADOS.
Acreditación de indicadores financieros los cuales se verificarán a través de los estados financieros con sus notas de revelación y la certificación de los estados financieros suscritos por el Revisor Fiscal o el Representante Legal: • Índice de Liquidez (veces): Mayor o igual a 1 • Nivel de Endeudamiento (%): Menor o igual a 70% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a 0.70) • Cobertura de Intereses (veces): Mayor o igual a 0 o indeterminado • Rentabilidad del Activo (%): Mayor o igual a 0% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual a 0,00) • Rentabilidad del Patrimonio (%): Mayor o igual a 0% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual a 0.0)	De acuerdo con la información que se puede validar en los Estados Financieros proporcionados por el proponente y al efectuar el cálculo de los indicadores se encuentra que el Proponente NO CUMPLE con los indicadores Índice de Liquidez e Índice de Endeudamiento.
Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural, según el caso	CUMPLE
Encontrarse a paz y salvo a la fecha de iniciación del proceso de contratación en sus obligaciones con el sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de sus empleados, situación que se acredita con el certificado del revisor fiscal o representante legal, según corresponda	CUMPLE

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-105 V.05



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	NO CUMPLE. Se deberá anexar el RUT completo, ya que se evidencia el documento denominado RUT con 13 folios, pero este no se puede visualizar ya que no se cuenta con la contraseña de acceso.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Procuraduría	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Contraloría	CUMPLE
Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Policía	CUMPLE
Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Policía	CUMPLE
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	NO CUMPLE. Se deberá aportar el documento solicitado

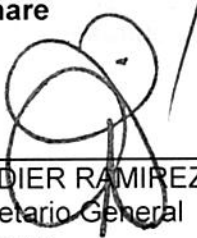

YEISON FERNANDO RODRIGUEZ
Subdirector General de Educación
Cornare

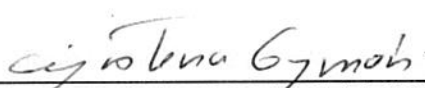

ISABEL CRISTINA GIRALDO PINEDA
Jefe Oficina Jurídica
Cornare

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-105 V.05


LUZ VERONICA PEREZ
Coordinadora grupo contratación
Cornare


OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General
Cornare


DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
Coordinadora Unidad Financiera
Cornare

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-105 V.05



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare